

CRISTINA AREVALO B.

*Psje San Juan Nro. 3,
Telef. 2286373,
Quito - Ecuador*

Quito, 12 de Marzo del 2007.

Señor
**PRESIDENTE Y SEÑORES ACCIONISTAS DE
ENTHALU S.A.**
Presente

De mi consideración:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias y en mi calidad de COMISARIO de la Compañía ENTHALU S.A., me es grato poner a consideración de los Señores Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año 2007

He procedido a la revisión del Balance General, Balance de Resultados y sus correspondientes anexos. Esta revisión fue efectuada en de acuerdo al Art. 321 de la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero indicar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo con las políticas administrativas.
3. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Luego de la revisión realizada, debo indicar que, en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de ENTHALU S.A. al 31 de Diciembre del 2006, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo.

Termino este informe agradeciendo a los Administradores y al personal por las facilidades prestadas y hago votos por el éxito de la Empresa en este nuevo año.

Muy atentamente,



CRISTINA ARÉVALO B.
COMISARIO
CP. 11966